

RESOLUCION No. 01-G-DIC-

0001847

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 29 de diciembre del 2000, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital suscrito de la compañía **"VICTORIA" SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS;**

QUE los señores economista Ricardo Rivadeneira Dávalos y abogado Francisco Alemán Vargas en sus calidades de de la compañía, con el patrocinio de la abogada María Leonor Ycaza, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-01-1913 del 19 de febrero de 2001, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-00389 de 17 de noviembre de 2000; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la conversión del capital de la compañía **"VICTORIA" SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.

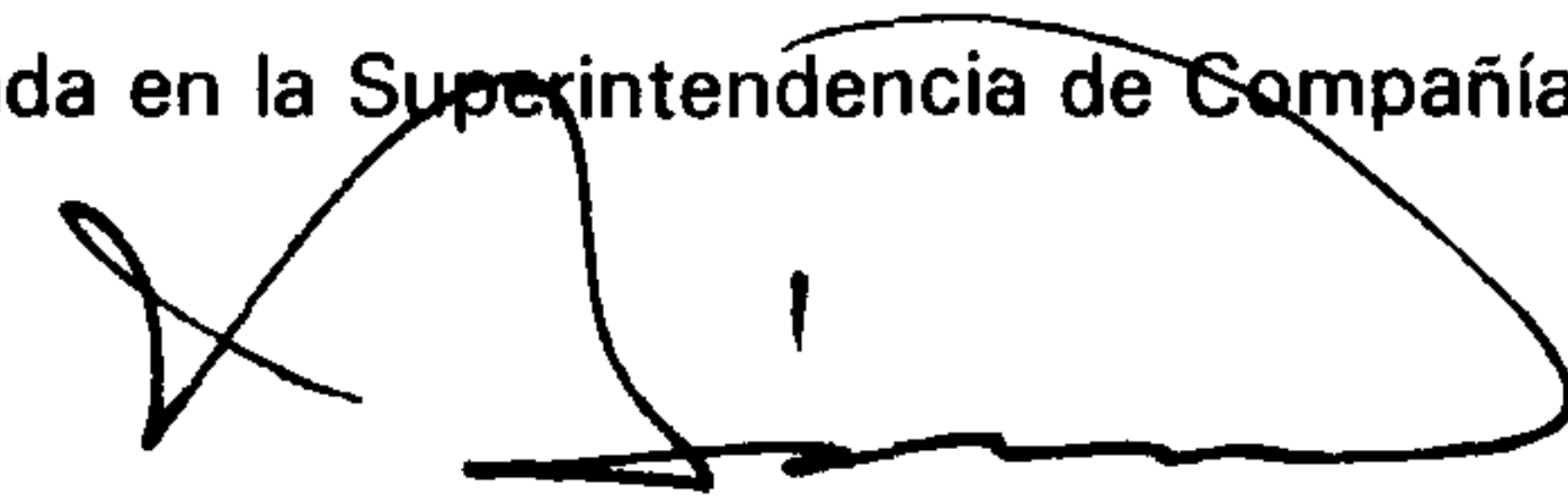
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Milagro: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que Notario Tercero del cantón Milagro, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de marzo de 1971, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir su capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

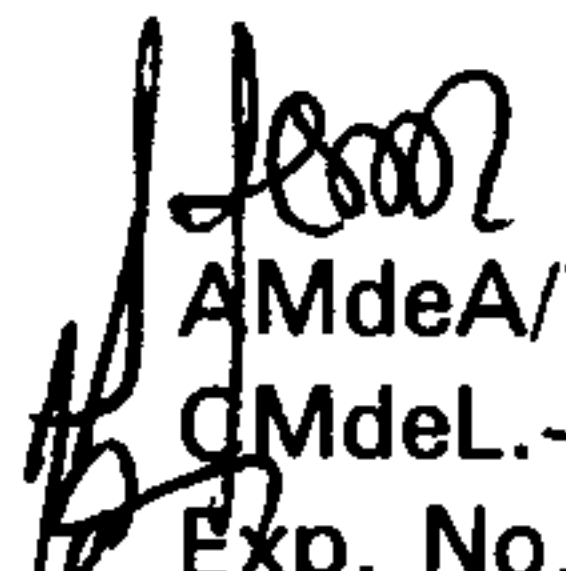
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a



23 FEB. 2001

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL


AMdeA/VAP
CMdeL.-
Exp. No. 5264


REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CANTON MILAGRO

CERTIFICO: Que la Resolución

Que antecede, se encuentra inscrita con el

Nº 337 del registro correspondiente y

anotado bajo el Nº 1506 del repertorio.

Milagro, 14 de Mayo del 2001

Ab. Alfredo Sánchez Barón
Registrador de la Propiedad
del Cantón Milagro

